

Dpto. Adquisiciones
GAGV/MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Octubre 25 del 2016.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de realizar la mantención del camión del alumbrado público y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con la empresa Peña Spoerer y Cía. S.A., por tratarse de una adquisición de servicios conexos, ya que es la empresa que vendió el vehículo y por sus características, es la que debe realizar la mantención de post venta, según el Artículo 10°, numeral 7, letra a, del Reglamento de Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **PEÑA SPOERER Y CÍA. S.A., Rut N°** por un monto de \$ 835.963 **Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)